



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0140-2019-CM-MPCH

Chincheros, 29 de noviembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2019-MPCH, de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido del Regidor José Alberto Machado Medina, solicita la presencia del Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la Estación de Pedidos el Regidor José Alberto Machado Medina, solicita la presencia del Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros, para que informe sobre: Procesos de licitación, contratos, en particularidad de los procesos que han sido mencionados en los medios de comunicación, Informe sobre apoyos con combustibles, Informe sobre incremento de remuneración de personal, Informe en cuanto a la administración del I.V.P-CH y otros que soliciten en el momento el Consejo Provincial de Chincheros;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CITAR** al Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros para que participe en la sesión extraordinaria del día martes 03 de diciembre a horas 9:00 a.m. en el despacho de alcaldía, con el objetivo de informar los siguientes temas:

- Informe sobre procesos de licitación.
- contratos, en particularidad de los procesos que han sido mencionados en los medios de comunicación.
- Informe sobre apoyos con combustibles.
- Informe sobre incremento de remuneración de personal.
- Informe en cuanto a la administración del I.V.P-CH.
- y otros que soliciten en el momento el Consejo Provincial de Chincheros

ARTICULO SEGUNDO -ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia, Instituto Vial Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

GNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
I.V.P 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

